



# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA  
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion  
 de este periódico, adonde se dirigirá  
 la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-  
 dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
 manifestarlo a la Administracion, para variar  
 la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## Por el Maestro y la enseñanza

Una de las más felices iniciativas de Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos es, sin duda alguna, el problema radio-escolar, como complemento educativo de la función magisterial y como enaltecimiento de la cultura y consideración moral del maestro, puesto que los rudos campesinos admirados por cuanto oigan en las emisiones especiales para Escuelas, pedirán mil explicaciones al maestro, que tendrá ocasión de hacer verdaderas lecciones para adultos, robusteciendo al propio tiempo su autoridad moral. Dignas de todo encomio son, pues, las Misiones pedagógicas, que con tanto éxito atienden, no solamente a los factores Niño y Maestro, sino que dilatan las paredes de la Escuela, hasta encerrar dentro de ella al pueblo entero.

Pero el problema de la consideración moral del Maestro, no se resuelve con la labor de las Misiones; no quedará resuelto mientras no se equipare el Magisterio a los demás funcionarios de la República en todos sus aspectos, ensanchando su independencia aun cuando sea esta más aparente que real.

Examinemos uno de los casos que más catastróficos resultados morales producen contra el maestro y la Enseñanza misma en general y visto no desde el punto de vista egoísta y de orgullo del maestro, pues aún así considerado y debido a la íntima relación que existe de hecho entre este funcionario y la Enseñanza, comprenderemos fácilmente el perjuicio que se ocasiona a ésta, obra por excelencia de estimación, cariño y confianza sin límites.

Juzguemos el fruto de una Misión, que apenas salida del pueblo, tiene el maestro que ausentarse por cualquier causa por unos días y ha de empezar por pedir permiso al Consejo local,

que ni son sus verdaderas autoridades ni siquiera son prácticas en cuestiones de enseñanza, llevando por añadidura a la mayoría de los miembros y a la inmensa mayoría de los Consejos locales (a ninguno se nos oculta la cultura de la mayoría de estos Consejos) la pretenciosa idea de superioridad sobre el maestro, que no tardará en extenderse por el pueblo y que en más de una ocasión le impedirá por temor a represalias, etc., de cumplir con su obligación.

Por otra parte, ¿qué concepto queremos que tengan de la Enseñanza en el pueblo cuando la Ley nos obliga en las ausencias «a dejar atendida la enseñanza», con el sastre, el zapatero o el herrador, lo más selecto de la mayoría de los pueblos, y lo único que se encuentra, pues, si hay alguna persona de cultura pero de ningún conocimiento pedagógico, nos pide por la sustitución el doble de lo que constituye nuestra mísera soldada. ¿No pensarán que la enseñanza es una marcha rutinaria que puede desempeñar cualquiera que sepa mal deletrear? Si así no ocurre, no será porque nosotros no le damos sobrados motivos para creerlo. Tememos los funestos resultados de tener cerrada la Escuela ocho días, y no nos asustan, ni tomamos en consideración los veinte veces más funestos resultados de dejar de esta forma atendida la enseñanza.

Pero ¿es que para que a un maestro con permiso sustituya otro maestro, se necesitaría una cantidad excesiva?

En modo alguno. Bastaría crear un cuerpo especial del Magisterio con una plantilla de 500 maestros (10 como media en cada provincia) con un sueldo algo superior al de entrada y que estando concentrados en las capitales a disposición de las Inspecciones, que serían las encargadas de conceder permisos y mandar a estos maestros especiales a relevar al maestro con permiso. En épocas en que no hubiere concedi-

dos permisos, las Inspecciones podrán utilizar a esos maestros en las graduadas de la capital, servicios auxiliares de la Inspección, Secciones, etc.

Con ello ganaría en prestigio el Magisterio nacional y la misma enseñanza, sin que fuese una concesión única al Magisterio, ya que todos los cuerpos del estado disfrutaban de idéntico beneficio.

JOSÉ M. BATANERO.

## Consejo Provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Guadalajara

### ESTADISTICA ESCOLAR

Para confeccionar una nueva estadística escolar que responda a las necesidades de la escuela primaria, la Dirección general de Primera enseñanza ha dispuesto que se publique en la «Gaceta de Madrid» cada uno de los modelos que por los distintos organismos Maestros, Consejos locales, Consejos provinciales y la Inspección.

Este Consejo provincial espera de los maestros y Consejos locales, el que para evitarse responsabilidades, cumplan con la mayor diligencia y exactitud lo que dispone la Orden siguiente:

«Dirección General de Primera enseñanza». — Desde el advenimiento de la República, cuantas veces ha necesitado esta Dirección general conocer exactamente la realidad escolar española se ha encontrado con estadísticas viejas que no responden a las exigencias actuales. Urge confeccionar una nueva estadística en la que se reflejen con toda escrupulosidad cuantos datos se estiman necesarios para la más acertada solución de los problemas relacionados con la Escuela primaria.

Para ello, esta Dirección general se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» cada uno de los modelos que por los distintos organismos han de servir de base a la confección de la estadística.

2.<sup>o</sup> Que por los maestros nacionales propietarios, interinos, sustitutos y suplentes se proceda con toda escrupulosidad a consignar los datos que comprende el modelo número 1. Este servicio habrá de quedar cumplimentado en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo deberán encontrarse, sin disculpa de ningún género, en el Consejo local correspondiente. En caso de vacante, los datos de la escuela que estuviera en tal situación, los consignará el secretario del referido Consejo local.

3.<sup>o</sup> Los modelos número 2, en sus distintas letras a), b), c) d), e), habrán de ser cubiertos por los Consejos locales, totalizando con el mayor esmero los datos consignados en el modelo número 1, recibido de los maestros del término municipal. El modelo 2 f) lo llenarán los Consejos locales con los datos que les suministren los respectivos Ayuntamientos. La realización de este servicio la efectuarán los referidos Consejos locales en un plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que haya finalizado el concedido en el apartado anterior a los maestros, enviando seguidamente los datos al Consejo provincial.

4.<sup>o</sup> Tan pronto como los Consejos provinciales tengan en su poder los datos remitidos por los Consejos locales, procederán a resumirlos en los modelos estadísticos número 3, en sus letras a), b), c), d), e), f). (No se insertan en la «Gaceta» los modelos número 3, en sus letras a), b), c), d), e), porque su contenido y formato deben ser exactamente iguales a los modelos número 2, en sus respectivas letras, sin otra variación que la de suprimir la casilla «Ayuntamiento de...» y llevar la antefirma «El Secretario del Consejo provincial» y «El visto bueno del presidente») Los Consejos provinciales dispondrán igualmente de un plazo improrrogable de quince días, a contar del en que haya finalizado el concedido a los Consejos locales, para remitir sus hojas estadísticas a la Inspección central.

5.<sup>o</sup> Tanto los maestros como los organismos que han de realizar este servicio, conservarán un duplicado, cuando menos, del modelo que les corresponde llenar y enviar al organismo superior, a fin de que en todo momento puedan verificarse las comprobaciones que se estimen pertinentes y como antecedente de futuras estadísticas.

6.<sup>o</sup> La Inspección central, utilizando cuantos elementos dependan de esta Dirección general y estime necesario, y con la colaboración especialmente de la Sección de Publicaciones y Estadística de este ministerio, formulará la estadística general, quedando facultada para dirigirse con estos fines a los organismos provinciales de Primera Enseñanza, que vendrán obligados a secundar con toda diligencia los requerimientos que se le hagan.

7.<sup>o</sup> Todos los modelos estadísticos a que se refiere la presente circular, habrán de tener las dimensiones de folio corriente y estar redactados precisamente en la misma forma que los modelos oficiales que se publican. Los que no se ajusten a su contenido, en su forma o tamaños a las condiciones indicadas, serán rechazados por los organismos a quienes se remitan.

8.<sup>o</sup> Los maestros nacionales, los presidentes y secretarios de los Consejos escolares, los jefes de la Inspección y los de las Secciones administrativas, serán directamente responsables, tanto de la negligencia de este servicio como de la inexactitud de los datos designados, esperando esta Dirección general de todos ellos el mayor celo e interés, que ha de ser base de la eficacia de una estadística que proporcione el más exacto conocimiento para reformas futuras que tiendan al mejoramiento y eficacia de las instituciones y de los servicios de la enseñanza primaria.

Madrid 3 de octubre de 1932.—El Director general, *Rodolfo Llopis*.

Señores Presidentes de los Consejos provinciales, Inspectores Jefes y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(«Gaceta» del 7).

**Los modelos a que hace referencia esta Circular no los publicamos, por su gran extensión. La librería del Sucesor de Antero Concha, de Guadalajara, los ha impreso y los Sres. Maestros pueden pedir los que a ellos interesan.**

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2

1931

GUADALAJARA

## INDICE CRONOLOGICO



Núm. 1.230, de 2 Enero.—Sección oficial: Escuelas vacantes.—La Nochebuena del Maestro, por Juan B. Solaz.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.231, de 9 Enero.—Desilusiones, por M. Montero.—Memorandum del Maestro.—Ascenso por corrida de escalas.—Sección oficial: Real orden 29 Diciembre, sobre ingreso provisional de Maestros del 2.º escalafón, en el 1.º.—Escuelas vacantes.—¡Viva Alcorcón, que es mi pueblo, por Isidro Almazán.—Información del Ministerio.—Noticias.

Núm. 1.232, de 16 Enero.—El Magisterio primario, por Isidro Almazán.—Los presupuestos del Estado para 1931.—El escalafón de Maestros, categoría de 3.000 pesetas.—Información del Ministerio.—De Asociaciones: Unión de Maestros españoles; Delegación de Guadalajara.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.233, de 23 Enero.—A los confederados del partido de Atienza, por Evencio Sánchez.—Nuevas Escuelas.—De Asociaciones: Unión de Maestros españoles; Delegación de Guadalajara (conclusión).—A los interinos, por I. Fuentes.—Sección oficial: Junta provincial de autoridades de 1.ª enseñanza, circular para que remitan los alcaldes las Escuelas vacantes que existen.—A los Maestros consortes de la provincia, por José P. la Parra.—Información del Ministerio.—Honrando a un maestro, después de un homenaje, por Faustino Otero.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.234, de 30 Enero.—El triunfo de la constancia, por Uno del 2.º Escalafón.—Los Maestros de los niños campesinos, por Antonio Monedero.—A los beneméritos Maestros del partido de Pastrana, por Salvador Figa.—Hacia el certamen y Congreso Pedagógicos arriacenses, por J. López Dávila.—Información del Ministerio.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.235, de 6 Febrero.—La asistencia escolar, por Antonio Hernando.—Galería de retratos arriacenses: Josefina Santolaria, por J. López Dávila.—Información del Ministerio.—Memorandum del Maestro.—La familia, por Miguel Ancil.—Noticias.

Núm. 1.236, de 13 Febrero.—De las últimas oposiciones al Magisterio, por Miguel Ancil.—De Asociaciones: Confederación Nacional de Maestros, circular a los Presidentes de Asociaciones, para constituir el frente único.—Una reforma gramatical, por Juan B. Solaz.—La Asamblea de los Inspectores de 1.ª enseñanza.—Sección oficial: Orden del 15 de Enero, declarando a D.ª Julia Monserrat, comprendida en el apartado 6.º de la R. O. de 14 de Julio último.—El nuevo Estatuto del Magisterio.—Información del Ministerio.—Noticias.

Núm. 1.237, de 20 Febrero.—A los hombres políticos les propongo todo el programa, por Evencio Sánchez.—Sección oficial: Real orden de 7 febrero, reconociendo para la propiedad todos los servicios interinos y sustitutos, y mandando formar nuevas listas por orden de servicios.—El nuevo Estatuto del Magisterio.—Información del Ministerio.—Noticias.

Núm. 1.238, de 27 Febrero.—La fórmula salvadora, por Bernardo Fernández.—La fiesta del árbol en Fuentelviejo y Almoguera.—Sección oficial: El nuevo Estatuto del Magisterio.—Información del Ministerio.—Bibliografía.—Noticias.

Núm. 1.239, de 6 Marzo.—A los compañeros del 2.º escalafón con oposiciones aprobadas, por Rafael Lechuga.—De Asociaciones: Delegación de Cifuentes, Llamamiento a los Maestros, por Honorio F. Rello.—Sección oficial: Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 febrero, declarando con carácter general, que las gratificaciones que por casa-habitación y por adultos perciben los Maestros, deben ser gravadas por la tarifa de utilidades.—A los interinos, por I. Fuentes.—La fiesta del árbol en Riosalido.—Información del Ministerio.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.240, de 12 Marzo.—¿Adónde va el Magisterio primario?, por Guimel.—Adelante, por Juan Mora Martín.—Inauguración de Escuelas, por Fermín Sonnier.—A los Maestros de la provincia de Guadalajara, por una Comisión de la Confederación.—Sección oficial: Real orden de 5 marzo, dejando en suspenso las disposiciones por las que se modificaba el Estatuto.—Otra dictando reglas solicitando vacantes de Escuelas nacionales.—Llamamiento de la Comisión permanente al Magisterio primario.—Información del Ministerio.—Noticias.

Núm. 1.241, de 19 Marzo.—A todos los Maestros de la provincia, por el Comité provincial del frente único.—De Asociaciones. Convocatoria de la Asociación provincial de Guadalajara.—Otra del partido de idem. Información del Ministerio.—La fiesta del árbol en Alarilla y en Valverde de los Arroyos.—Un ilustre paisano nuestro.—Sección oficial: Escuelas vacantes.—Correspondencia.—Noticias.

Núm. 1.242, de 27 Marzo.—De Asociaciones: Convocatorias de los partidos de Pastrana, Brihuega, Cifuentes y Molina.—Sección oficial: Escuelas vacantes.—La fiesta del árbol en Sayatón, Romancos y Torrebeña.—Información del Ministerio.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

Núm. 1.243, de 3 Abril.—Sección oficial: Escuelas vacantes.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Guadalajara.—Acto edificante en Pastrana, por Oscángi Setneut.—Información del Ministerio.—Noticias.—Folleto de Historia Sagrada.

*Núm. 1.244, de 10 Abril.*—*Sección oficial:* Real orden, sobre los opositores suspensos de 1928.—Otra de 30 Marzo, autorizando a los ingresados por las oposiciones de 1928, a solicitar traslado.—Escuelas vacantes.—La fiesta del árbol en Valdesaz.—Noticias.

*Núm. 1.245, de 17 Abril.*—Los dos años de pruebas, por Rafael Lechuga.—De Asociaciones: Acuerdos de la Asociación del partido de Guadalajara.—La fiesta del árbol en Las Inviernas, Malacuera y Valdeancheta.—Cambio de Régimen.—Información del Ministerio.—*Sección oficial:* Escuelas vacantes.—Noticias.

*Núm. 1.246, de 24 Abril.*—Mi adhesión, por Manuel Montero.—Corrida de escalas.—Nuestra protesta.—¡Esas pruebas!, por Juan Mora Martín.—Las aspiraciones de los interinos deben prevalecer, por Felipe Llorente.—La fiesta del árbol en Alpedroches, El Vado y Palancares.—Información del Ministerio.—Noticias.—Folletín de Historia Sagrada.

*Núm. 1.247, de 1.º Mayo.*—Remisión, por Juan Mora Martín.—De Asociaciones: Acuerdos de la Asociación provincial de Maestros de Guadalajara.—*Sección oficial:* Orden de 24 abril, sobre constitución de bandera republicana.—Decreto de 22 de abril, estableciendo la edad de jubilación en la señalada antes de la dictadura.—Dos años de pruebas, son vejatorios, por Rafael Lechuga.—A los Maestros del partido de Molina, por José M.ª Polo.—Noticias.—Folletín de Historia Sagrada.

*Núm. 1.248, de 8 Mayo.*—Los dos años de pruebas, por Juan B. Solaz.—Remitido, por Amo, Vázquez y Delgado.—Tarjeta postal, por Juan Mora Martín.—La fiesta del árbol en Pastrana y Escamilla.—El período de pruebas, por Rafael Lechuga.—*Sección oficial:* Decreto de 27 abril, disponiendo que los exámenes de conjunto de bachillerato universitario, se verificarán en los Institutos y entre Catedráticos de estos Centros.—Otro de 29 de igual mes, prorrogando el curso escolar.—Decálogo aconsejando a los niños.—Noticias.—Información del Ministerio.

*Núm. 1.249, de 15 Mayo.*—¿Se forman los Maestros en las Normales, o con las oposiciones?, por Felipe Llorente.—Nuevo Consejo de Instrucción pública.—El triunfo de una campaña, por Honorio F. Rello.—Corrida de escalas.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Guadalajara.—Documento elevado por la Confederación al Ministro del Ramo.—Información del Ministerio.—Variaciones, y no musicales, por Ricardo F. Gimeno.—Noticias.

*Núm. 1.250, de 22 Mayo.*—La indotación del Magisterio, por Rafael Lechuga.—En torno a las oposiciones de 1930, por L. Vázquez y D. Amo.—*Sección oficial:* Decreto de 13 mayo, derogando todas las reformas de la segunda enseñanza y enseñanza universitaria.—Otro de 7 mayo, sobre indulto general de las correcciones impuestas a Maestros.—La celebridad del Sr. Cobos, por Marcelino Sanz Vizcaino.—Lamentable precipitación.—De Asociaciones: Sección de Socorros de la Confederación de Maestros.—Los años de pruebas, por Julián S. Vizcaino.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1.251, de 29 Mayo.*—¡Voz de alarma, por Agustín Pérez y Carrión.—La indotación del Magisterio, por Rafael Lechuga.—Información del Ministerio.—A los interinos, por Felipe Llorente.—*Sección oficial:* Circular de 13 mayo, dictando normas referentes a la enseñanza religiosa en las Escuelas.—Otra de 18 mayo, relativa a la jubilación de los Maestros que han cumplido 70 años.—Orden de 16 mayo, sobre las prácticas de los opositores del 28.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Guadalajara.—Noticias.—Folletín de Historia Sagrada.

*Núm. 1.252, de 5 Junio.*—Para el Sr. Ministro y Director general de 1.ª Enseñanza, por Lucio Rodríguez.—Cómo viven los servidores del Estado, por Honorio F. Rello.—*Sección oficial:* Decreto de 29 mayo, creando el patronato de Misiones pedagógicas.—El ceñidor de Benus, por Juan B. Solaz.—De Asociaciones: Invitando a pagar a los Maestros de Unión de Maestros españoles. Cuentas del Comité provincial del Frente único.—¡Mamá, llévame al cine!, por Alberto Risco.—Noticias.

*Núm. 1253, de 12 Junio.*—Excursión escolar a Bolarque, por Muley Yusuf.—A los opositores de la convocatoria del 28, por Un opositor.—*Sección oficial:* Orden de 27 Mayo, sobre los derechos de prácticas en las Facultades.—Circular de 31 Mayo, sobre anuncio de vacantes para opositores.—Orden de 3 Junio, suspendiendo los ejercicios anunciados para los opositores de 1928.—Cuarenta plazas para normalistas.—Por Tortosa y por España, por Vicente Salvatierra.—Información del Ministerio.—Primera misa de D. Juan Ricote, en La Toba.—Noticias.—Correspondencia.

*Núm. 1254, de 19 Junio.*—*Sección oficial:* Decteto de 9 Junio, creando los Consejos universitarios provinciales y locales de 1.ª Enseñanza y suprimiendo las Juntas locales y provinciales.—Circular de 10 Junio, recomendando a los Jefes de las Secciones, para que publiquen en la «Gaceta» las vacantes de Escuelas.—Circular de la Inspección sobre vacantes de verano.—De Asociaciones: Circular de la Junta central de protección a los huérfanos del Magisterio, para recaudar descuentos.—Circular de F. Rello, sobre su reelección.—Convocatoria del partido de Guadalajara.—El origen de los Juegos florales, por Juan B. Solaz.—Noticias.

*Núm. 1255, de 26 Junio.*—A los interinos, por I. Fuentes.—*Sección oficial:* Circular de 15 Junio, de la Junta central de protección de Huérfanos, sobre abono de descuentos de jubilados y excedentes.—Circular de la Dirección general sobre provisión de escuelas vacantes.—Información del Ministerio.—El cuadro de la Chanfaina, por Juan B. Solaz.—Noticias.

*Núm. 1256, de 3 Julio.*—Honrar padre y madre, por Francisco Arias Abad.—*Sección oficial:* Circular de 13 Julio, dictando reglas para la constitución de los Consejos de protección escolar.—Decreto de 23 Junio creando 7.000 plazas de Maestros en las distintas categorías.—Para los futuros Maestros.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Atienza.—Confederación de Maestros, Sección de Socorros.—Unión de Maestros españoles, proponiendo candidatura para dicha entidad. Reforma de las Normales.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1257, de 10 Julio.*—El que espera..., por Rafael Lechuga.—De Asociaciones: Acuerdos de la Asociación del partido de Guadalajara.—Los años de prueba, por Manuel Montero.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1258, de 17 Julio.*—La República debe conquistar la aldea, por Evencio Sánchez.—De Asociaciones: Dando cuenta la Confederación de varios telegramas enviados al Gobierno.—Convocatoria del partido de Atienza.—Colonias escolares.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1259, de 24 Julio.*—Una carta, por Francisco Arias Abad.—*Sección oficial:* Decreto de 13 Julio, suprimiendo la nota de suspenso en los exámenes.—Conferencia cultural.—¿Qué pasa?, por Rafael Lechuga.—Noticias.

*Núm. 1260, de 31 Julio.*—Del frente único del Magisterio, a los Maestros de toda España.—Un recurso para el Colegio de Huérfanos del Magisterio, por José M.ª Batanero.—Noticias.

*Núm. 1261, de 7 Agosto.*—El pase al primer Escalafón, por Rafael Lechuga.—*Sección oficial:* Orden de 20 Julio, Los Maestros de barrio y anejos, tendrán los mismos emolumentos, que los de la capital del Ayuntamiento.—Otra de 30 Junio. Las Maestras interinas con derecho a propiedad, solicitarán provincias en que deseen ser nombradas.—Circular de 1.º Agosto. Toda petición de Maestro, debe cursarse por la Sección provincial.—De Asociaciones: Acuerdos de la Asociación del partido de Atienza.—Concurso de trabajos sobre repoblación forestal.—Noticias.

*Núm. 1262, de 14 Agosto.*—*Sección oficial:* Orden de 31 Julio, abriendo plazo para reclamar contra los folletos publicados por el Escalafón.—Decreto de 7 Agosto, modificando el impuesto de cédulas personales.—Otro de igual fecha, diciendo que las matrículas serán gratuitas para los capacitados para estudios superiores.—Otro de igual fecha, dando facilidades para construcción de Escuelas.—Decreto 23 de Julio, ascendiendo a 3.000 pesetas a todos los Maestros de la 9.ª y 10.ª categorías.—Orden de 27 Julio, sobre corrida de esca-

las.—Decreto referente a las oposiciones a Ingreso en el Magisterio de 1928.—In memoriam.—Noticias.

*Núm. 1263, de 21 Agosto.*—*Sección oficial:* Decreto de 7 Agosto, creando una biblioteca en cada Escuela.—El decreto reformando el bachillerato.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Molina.—Noticias.

*Núm. 1264, de 28 Agosto.*—Circular del Gobierno civil, sobre vacaciones caniculares.—El decreto reformando el bachillerato.—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Guadalajara.—Nambramientos provisionales.—¿Llegaré a ser padre de 50 hijos?, por José Jalón Carrasco.—Noticias.

*Núm. 1265, de 4 Septiembre.*—De Asociaciones: Convocatoria del partido de Atienza.—Convocatoria a los interinos.—Interesante disposición.—Despedida.—Memorandum del Maestro.—Noticias.

*Núm. 1265, de 11 Septiembre.*—¿Quourque tadem?, por Rafael Lechuga.—Las direcciones de graduadas, por Primitivo la Parra.—*Sección oficial:* Circular sobre las funciones de los Consejos Locales de primera enseñanza.—Noticias.

*Núm. 1266, de 18 Septiembre.*—El laicismo en la Escuela.—Instancia de los Maestros de Granada al Ministro.—Los Maestros alcaldes, por Saturio Pascual.—*Sección oficial:* Orden de 8 Septiembre resolviendo consultas sobre diferentes detalles de las convocatorias a los cursillos.—Decreto de 8 Septiembre, disponiendo que el personal docente sin título podrá continuar mientras no haya suficientes escuelas nacionales.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1267, de 28 Septiembre.*—Los Maestros alcaldes, por Saturio Pascual.—La selección de Maestros, por Juan B. Solaz.—Información del Ministerio.—Los cursillos, por Rafael Lechuga.—Noticias.

*Núm. 1268, de 2 Octubre.*—El Cardenal Cisneros, por Juan B. Solaz.—A los Confederados de la provincia, por Evencio Sánchez.—El gusano, por José Sayés.—Memorandum del Maestro.—De Asociaciones: Circular de la Delegación provincial de Guadalajara.—Bibliografía.—Correspondencia.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1269, de 9 Octubre.*—*Sección oficial:* Circular del Consejo provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza, dando normas para la provisión de Escuelas interinamente.—Decreto de 29 Septiembre, dictando normas relativas para la preparación del Magisterio.—Correspondencia.—Fiestas y ferias en Guadalajara (programa).—De Asociaciones: Delegación provincial de Guadalajara, enviando un voto de confianza a la Confederación.—Para los Maestros jubilados.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1270, de 16 Octubre.*—Congreso nacional municipalista.—*Sección oficial:* Decreto de 29 Septiembre sobre provisión de Escuelas españolas existentes en el extranjero y en la zona de Marruecos.—Otro de 2 Octubre, sobre reforma de la Inspección de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Otro de 9 Octubre, sobre proyecto de ley autorizando la presentación de una ley para aumentar las dotaciones de Maestros y creación de plazas.—Cursillos de selección en el Magisterio nacional.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1271, de 23 Octubre.*—Fusión de Escalafones, por Evencio Sánchez.—La estatua del Conde.—El niño, por Manuel Montero.—Información del Ministerio.—Cruz Roja española.—Noticias.

*Núm. 1272, de 30 Octubre.*—*Sección oficial:* Orden de 17 Octubre, anunciando concurso general de traslado.—Circular sobre los cursillos de selección.—Convocatoria para los opositores de 1928.—Escuelas vacantes.—De Asociaciones: Convocatorias de la Delegación provincial y Unión de Maestros españoles.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1273, de 6 Noviembre.*—De Asociaciones: Convocatoria a los aspirantes al Magisterio nacional.—*Sección oficial:* Orden de 31 Octubre, sobre instrucciones para los cursillos, fecha de los ejercicios, ampliación de plazas, tribunales.—Escuelas vacantes.—Información del Ministerio.—Memorandum del Maestro.—Noticias.

*Núm. 1274, de 13 Noviembre.*—*Sección oficial:* Escuelas vacantes.—Orden de 30 Octubre, dictando instrucciones para la fusión de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1275, de 20 Noviembre.*—El pleito de los cursillistas.—*Sección oficial:* Orden de 11 Noviembre, dictando reglas para que justifiquen las prácticas los opositores de 1928.—Escuelas vacantes.—De Asociaciones: Llamamiento a los Maestros del partido de Pastrana.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1276, de 27 Noviembre.*—A vista de pájaro, por Luis Delgado.—Más sobre la estatua del Conde.—Las Escuelas de Sigüenza, por Un Maestro.—De Asociaciones: Convocatoria del delegado Sanz Vizcaino, del partido de Briguega.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1277, de 4 Diciembre.*—Fusión de Escalafones, por Evencio Sánchez.—*Sección oficial:* Orden de 23 Noviembre, anunciando concurso de vacantes.—La coeducación en la Normal del Magisterio.—Maestras ascendidas del primer Escalafón.—De Asociaciones: Convocatoria del Delegado de Guadalajara.—Información del Ministerio.—Memorandum del Maestro.—Noticias.

*Núm. 1278, de 11 diciembre.*—Sobre traslados, por Bernardo Fernández Villar.—*Sección oficial:* Orden de 20 Noviembre. Los estudios de los tres años preparatorios de la carrera del Magisterio podrán hacerse por libres.—Otra de 2 Diciembre, autorizando a los tribunales de los cursillos, para que puedan proveer las plazas indistintamente entre alumnos y alumnas.—Al Magisterio Nacional, por Alejandro Manzanares.—Información del Ministerio.—De Asociaciones: Circular de la Confederación dando cuenta de la rebaja de trenes para asistir a la Asamblea.—Noticias.

*Núm. 1279, de 18 Diciembre.*—¡El 29 hará un año...!, por Rafael Lechuga.—Lo que procede, por J. V.—Suscripción para la Cantina escolar.—A los interinos, por I. Fuentes.—*Sección oficial:* Orden de 28 Noviembre, sobre subvenciones a Maestros de patronatos.—Fusión de escalafones, por Evencio Sánchez.—Certamen pedagógico.—Información del Ministerio.—Noticias.

*Núm. 1280, de 25 Diciembre.*—La Nochebuena del Maestro, por Honorio F. Rello.—Suscripción para la Cantina escolar.—Carta abierta, por José Manuel Batauro.—Ante la estatua de Romanones, por Alejandro Manzanares.—*Sección oficial:* Orden de 19 Diciembre. Exámenes extraordinarios para alumnos del Magisterio.—En la brecha, por Salvador Figa Oliu.—Películas para las Escuelas nacionales.—Pensamientos de Cajal.—Noticias.

## SECCION OFICIAL

*Orden 3 de octubre. Los Directores de graduadas de menos de tres grados podrán solicitar traslado a otra Dirección:*

En el expediente instruido a instancias de varios Directores de Escuelas graduadas con menos de seis grados, en petición de que se les autorice tomar parte en el concurso para proveer Direcciones de Escuelas graduadas con seis o más Secciones, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

«Varios Maestros Directores de Escuelas graduadas con menos de seis grados han elevado instancia en solicitud de que se aclare el artículo 26 del decreto de 1.º de julio del corriente año en sentido de que se les permita tomar parte en el concurso entre Directores de graduadas de seis o más grados.

Los solicitantes, en términos generales, pueden ser clasificados en dos grupos: Directores que obtuvieron sus cargos por oposición y Directores que los obtuvieron por otros medios.

El decreto citado divide las Direcciones de graduadas para su provisión en dos grupos:

- a) Con menos de seis grados; y
- b) Con seis o más, determinándose que las vacantes del segundo grupo se provean por concurso oposición y previamente por concurso entre Directores de dicho Grupo.

El Negociado y Sección del Ministerio hacen constar que la situación legal de los peticionarios es amoldable al criterio de la disposición citada, toda vez que hay Directores de graduadas por oposición y otros no, y teniendo en cuenta que en las oposiciones en que aquéllos obtuvieron sus cargos actuales no hicieron distinción del número de grados ni se tuvo esto en cuenta en la práctica de los ejercicios de oposición, la que capacitaba para el desempeño de todas las Direcciones de graduadas, entiende que al formular el primer anuncio de concurso para proveer Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, se aclare el artículo 26 del decreto del 1.º de julio último, en sentido de que los Maestros Directores de Escuelas graduadas de menos de seis grados puedan acudir también al concurso, siempre que en la fecha de la convocatoria desempeñen cargo de Directores de graduadas, obtenido mediante oposición.

Este Consejo se muestra conforme con lo informado por el Negociado y Sección del Ministerio.

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

(«Gaceta» 8 octubre)



*Orden de 30 de septiembre de 1932, sobre matrícula en las Escuelas Normales:*

Vistas las instancias de varios alumnos del Magisterio primario, Plan 1914, en solicitud de que se les conceda matricularse oficialmente de una o más asignaturas de años anteriores del que les corresponde cursar en el año académico de 1932 a 1933,

Esta Dirección general ha resuelto que por todas las Escuelas Normales se proceda a admitir la matrícula oficial en el presente curso a los alumnos que solamente tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas del año inmediato anterior.

(«Gaceta» 9 Octubre.)

## NOTICIAS

**Denegada.**—El Ministerio ha dispuesto negar la autorización ministerial solicitada para constituirse legalmente la Asociación de Maestros interinos y sustitutos, con cinco o más años de servicios, quedando sujeta a lo que dispone la base 10.ª de la Ley de 22 de julio de 1928, y artículo 83 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año; dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación.

**Una resolución interesante.**—La «Gaceta» del 27 de septiembre resolviendo una reclamación de doña Sofía Pirú Diego, maestra de Tájar (Granada), de acuerdo con el Consejo de Cultura Nacional, dispone que el Ayuntamiento proporcione a la maestra casa habitación decente y capaz según lo prevenido en el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857, o en su caso, y dada la carestía de la vivienda, satisfacer el alquiler de la que ocupe, previo informe y asesoramiento de la Inspección de Primera enseñanza.

Hasta ahora venía aplicándose la escala del Estatuto, pero por esta disposición se obliga al Ayuntamiento a pagar el alquiler que abone a la maestra aunque supere al señalado por la escala de alquileres según el censo que determina el Estatuto.

**Los maestros y maestras con tres mil pesetas.**—Las Secciones Administrativas han remitido ya hace unos días el número de maestros y maestras que disfrutaban el sueldo de tres mil pesetas.

Del primer escalafón hay 5.848 maestros y 2.640 maestras.

Del segundo hay 3.595 maestros y 4.598 maestras. Interinamente hay 3.595 maestros y 4.598 maestras. En total hay 27.453 maestros que cobran tres mil pesetas.

**Consulta.**—La Dirección general de primera enseñanza ha resuelto la consulta formulada por la Sección de Oviedo sobre la procedencia de cursar o no los expedientes de los Maestros que unidos en la misma localidad solicitaban destino por el tercer turno en el sentido de que sólo pueden hacer peticiones por dicho turno los Maestros que se encuentren sirviendo en localidades distintas y no hayan hecho uso de tal derecho.

Se ratifica la doctrina antigua de que las preferencias concedidas a los cónyuges son exclusivamente para facilitar su unión en la misma localidad; y que, cuando ambos están ya reunidos, pueden hacer uso del cuarto turno condicional, que les permite el traslado sin peligro de separación.

**Matrículas de honor en las Normales.**—La Dirección general de Primera Enseñanza ha resuelto que se conceda un 5 por 100 de matrículas de honor en cada curso del grado profesional y cultural del veinte plan de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

**Escuelas.**—Provisionalmente se crean en esta provincia las siguientes Escuelas: Jadraque, una de párvulos y Milmarcos, otra de ídem.

**CORRESPONDENCIA**

Bustares.—U. G. D.—Con el número 2 de nuevo ingreso.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

**PERMUTA**

Maestro primer Escalafón, la desea con compañero de 3.000, 3.500 o 4.000 pesetas, de los partidos de Pastrana o Sacedón. José Hernández, Córcoles.



**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramírez Serrano**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

**EDUCACION NACIONAL.—(Sociología y pedagogía)**

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha-Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas bio-gráficas del mismo autor, y 39 la docena.

**Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.**

Apartado 421

JOAQUIN COSTA, 64.—BARCELONA

Teléfono 14707

**La más moderna ENCICLOPEDIA CAMI**

por DON JOSE UDINA GORTILES

Maestro Normal, Director de la Escuela Nacional de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona.

Curso completo de Primera Enseñanza conforme al orden cíclico, en tres grados: PREPARATORIO, ELEMENTAL Y MEDIO, abarcando cada uno de ellos todas las disciplinas establecidas en la Escuela primaria. Está adaptada al nuevo régimen y a las leyes vigentes en materia de enseñanza y presentada al Consejo de Instrucción Pública en el concurso de Selección.

VÉNDESE en todas las librerías a los precios siguientes:

Grado Preparatorio, pesetas 1'50

Grado Elemental, pesetas 3'50

Grado Medio, pesetas 5'00

# NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

*Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.*

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales  
Material eléctrico,  
Lámparas OSRAM.  
Pólvoras y cartuchería.

**Viuda de E. Rufiños**

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5  
GUADALAJARA

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

## "PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,,

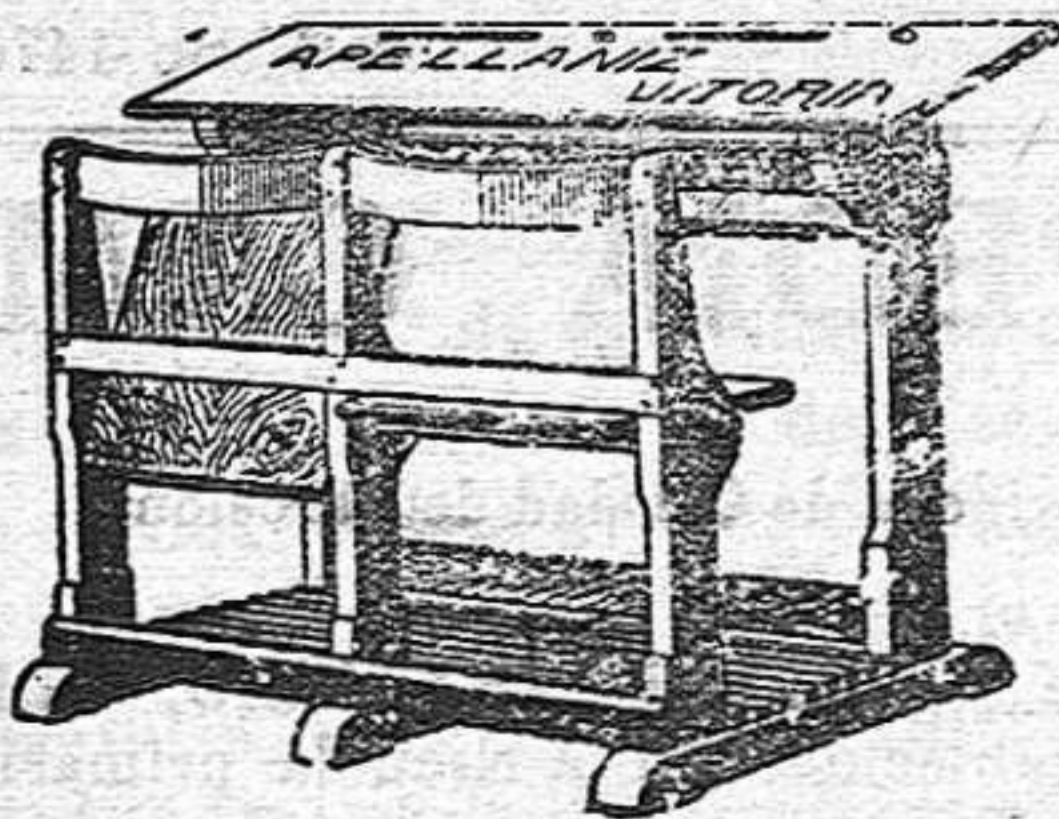
Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Escritorio giratorio de escritorio giratorio y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

## LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestio- no informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Pre- ciados 64. Madrid.